

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 958 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Ampudia Pérez, contra la empresa “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 505

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—Doña Ana Fernández Valenti, jueza sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Alfonso Ampudia Pérez, que comparece, y de otra, como demandada, “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Alfonso Ampudia Pérez, frente a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto, condenando en consecuencia a la demandada a que, a su elección, que deberá manifestar ante este Juzgado en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, readmita al actor en su mismo puesto de trabajo o le abone en concepto de indemnización la cantidad de 5.061,53 euros, entendiéndose que de no optar en dicho plazo procederá a la readmisión, y condenándola en todo caso al abono de los salarios dejados de percibir desde el 25 de mayo de 2010, a razón de 43,54 euros brutos diarios prorrateados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Implanta Alternativas de Protección, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.602/11)